

**VISTO:**

El Expte. **B-85-01 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** Resolución Ref: Adherir al Proyecto de "Modelo de Naciones Unidas" impulsado por la Escuela de Educación Técnica N° 1 y la Municipalidad de Pergamino; y

**CONSIDERANDO:**

Que, recientemente la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Bartolomé Mitre" conjuntamente con la Municipalidad de Pergamino ha lanzado el proyecto **Modelo de Naciones Unidas**, el cual cuenta con el auspicio de la ASOCIACION CONCIENCIA y el apoyo del CENTRO DE INFORMACION DE NACIONES UNIDAS.

Que, dicha iniciativa tiene entre sus objetivos complementar la formación de los jóvenes en el ejercicio de valores que contribuyen a un mejor desarrollo personal y de un accionar en conjunto que contribuye a fortalecer la idea de trabajo en beneficio de la comunidad.-

Que actualmente participan de este proyecto, que naciera hace 30 años en la Universidad de Harvard, 49 ciudades de nuestro país, incluyendo la nuestra.-

Teniendo en cuenta que se trata de propiciar en los jóvenes acciones que implican llevar adelante una experiencia de ejercicio democrático, promoviendo no solo el conocimiento de derechos, obligaciones y responsabilidades conjuntas, sino también los medios y herramientas que permiten la defensa de los mismos, es importante que desde un organismo como el H.C.D. se avale y respalde que jóvenes de nuestro medio formen parte de este proyecto, que en definitiva redundará en un beneficio propio, aportando para nuestra ciudad futuros ciudadanos ávidos de participación y consustanciados con la responsabilidad ciudadana.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día **29 de junio de 2001**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1°.-** Adherir al Proyecto de **MODELO DE NACIONES UNIDAS** impulsado a ----- nivel local por la Escuela de Educación Técnica N° 1 en conjunto con la Municipalidad de Pergamino, a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto de 2001, destinado a estudiantes de nivel medio de nuestra ciudad, siendo su objetivo promover y difundir en la formación de los jóvenes valores que afiancen acciones de responsabilidad ciudadana, ética en economía y justicia, derechos y obligaciones.

**ARTICULO 2°.-** Remítanse copias de la presente a la Escuela de Educación Técnica N° 1 ----- de nuestra ciudad, a la Dirección de Educación del Municipio, a la Asociación Conciencia y el Centro de Información de Naciones Unidas.-

**ARTICULO 3°.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-  
-----

**ARTICULO 4°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, julio 2 de 2001.-

**RESOLUCION N° 1240/01.-**

Oswaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE